

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **001081** DE 2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 25 de febrero de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece que:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"

Que los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 disponen, lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."

Que, de conformidad con la Resolución No. 529 de 2022, la señora **PAOLA ANDREA MANCHEGO INFANTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.528.358, fue nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del cual tomó posesión mediante Acta de No. 30 del 4 de octubre de 2022.

Que, la señora **PAOLA ANDREA MANCHEGO INFANTE**, mediante radicado UAESP No. 20237000699842 del 13 de diciembre del 2023, allegó el formato de permiso para los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, que corresponde a 3 días de permiso remunerado y el día de la familia, el cual fue debidamente autorizado.

Que, por consiguiente, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a un servidor público de la Planta Global de Personal de la Entidad, que cumpla con los requisitos para desempeñar el cargo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, durante la vacancia temporal del empleo, de conformidad con los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad

Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, el funcionario de Carrera Administrativa **RIGOBERTO MORALES BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.212.879, quien es titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, cumple con los requisitos para poder ser encargado de las funciones del cargo del Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

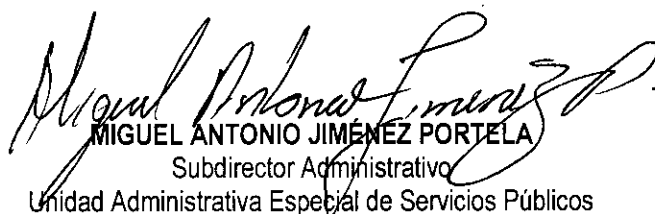
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, al servidor público **RIGOBERTO MORALES BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.212.879, a partir del 26 y hasta el 29 de diciembre de 2023, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **19 DIC. 2023**


MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Administrativo
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Olga Mireya Santos González – Contratista) - Subdirección Administrativa y Financiera - T.H. *Carquillo*
Revisó: Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera - T.H. *Carquillo*
Julie Paola Ocampo Méndez – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera. *Julie*
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo.